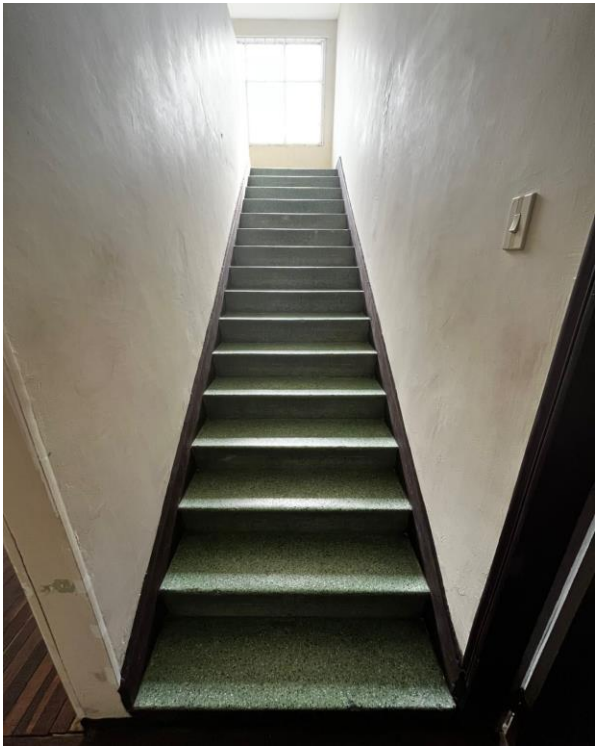
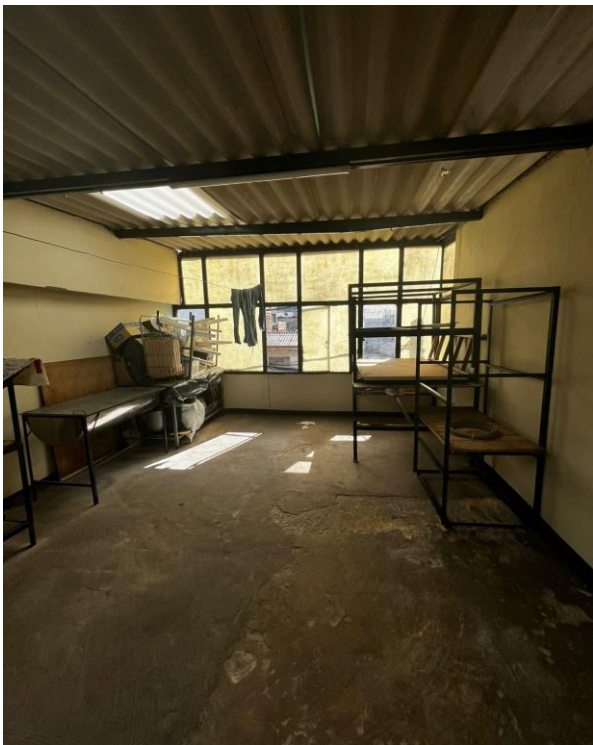


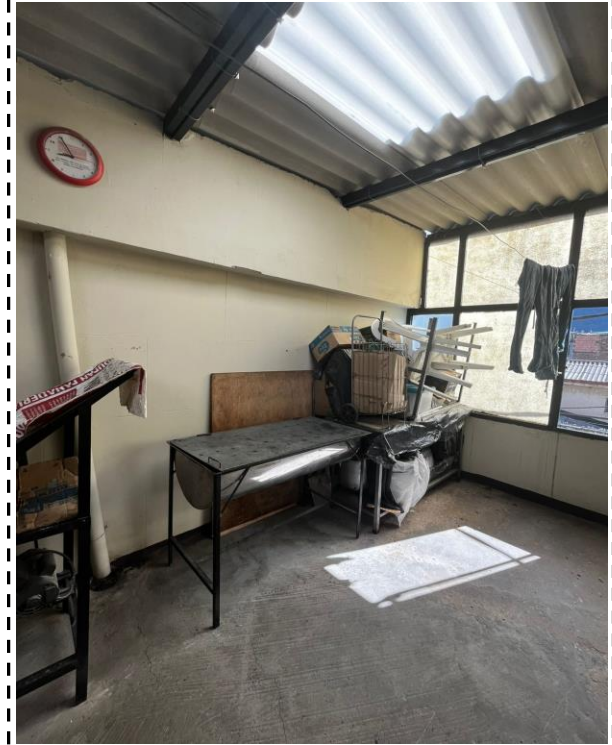
BOGOTÁ SECRETARÍA DE GOBIERNO		INFORME TÉCNICO DE VISITA A ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO - LEY 232 DE 1995				Código: GET-IVC-F038 Versión: 04 Vigencia: 31 de mayo de 2022 Caso HOLA: 246479	
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES							
INFORME TÉCNICO No. 2024643490107864E							
DATOS GENERALES							
FECHA DE VISITA		10 DE DICIEMBRE DE 2024		No. PRELIMINAR			
OBJETO DE LA VISITA (Orden de trabajo, memorando u otro)		VISITA TÉCNICA - INGRESO A PREDIO		No. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA		2024643490107864E	
PROPIETARIO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		LUZ MARINA PINEDA		No. IDENTIFICACIÓN		NO REPORTA	
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		CARRERA 19 No. 1G-35		No. LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		NO REPORTA	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO		NO EXISTE		ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO		M2	
NOMBRE DE LA PERSONA QUE ATIENDE		LUZ MARINA PINEDA		No. IDENTIFICACIÓN			
ACTIVIDAD DESARROLLADA / VERIFICADA (CÓDIGO O DESCRPCIÓN)		1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.					
LOCALIZACIÓN Y NORMA APLICABLE AL ESTABLECIMIENTO (señale con una x la norma que aplica)							
DECRETO DISTRITAL No. 555 2021		X	No. UPL (POT 555)	UPL23	No. DECRETO UPL (UPL23)	Decreto 574 de 2023	
OTRO ACTO ADMINISITRATIVO ()		N/A	NOMBRE UPL	CENTRO HISTÓRICO	TRATAMIENTO	CONSOLIDACIÓN	
			ÁREA DE ACTIVIDAD	ÁREA DE ACTIVIDAD DE PROXIMIDAD - AAP- GENERADORA DE SOPORTES URBANOS	PREDIO INTERÉS CULTURAL (SI/NO)	NO	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS (ART. 1º DECRETO 1879 DE 2008) (Ver nota 1)							
MATRICULA MERCANTIL (SI/NO)		NO REPORTA	COMPROB. PAGO DERECHOS DE AUTOR (SI/NO)	NO REPORTA	REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (SI/NO)	NO REPORTA	
REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver nota 2)							
							
AVISO PUBLICITARIO - FACHADA PRINCIPAL		PLACA DE NOMENCLATURA		ACCESO A TERCER PISO			



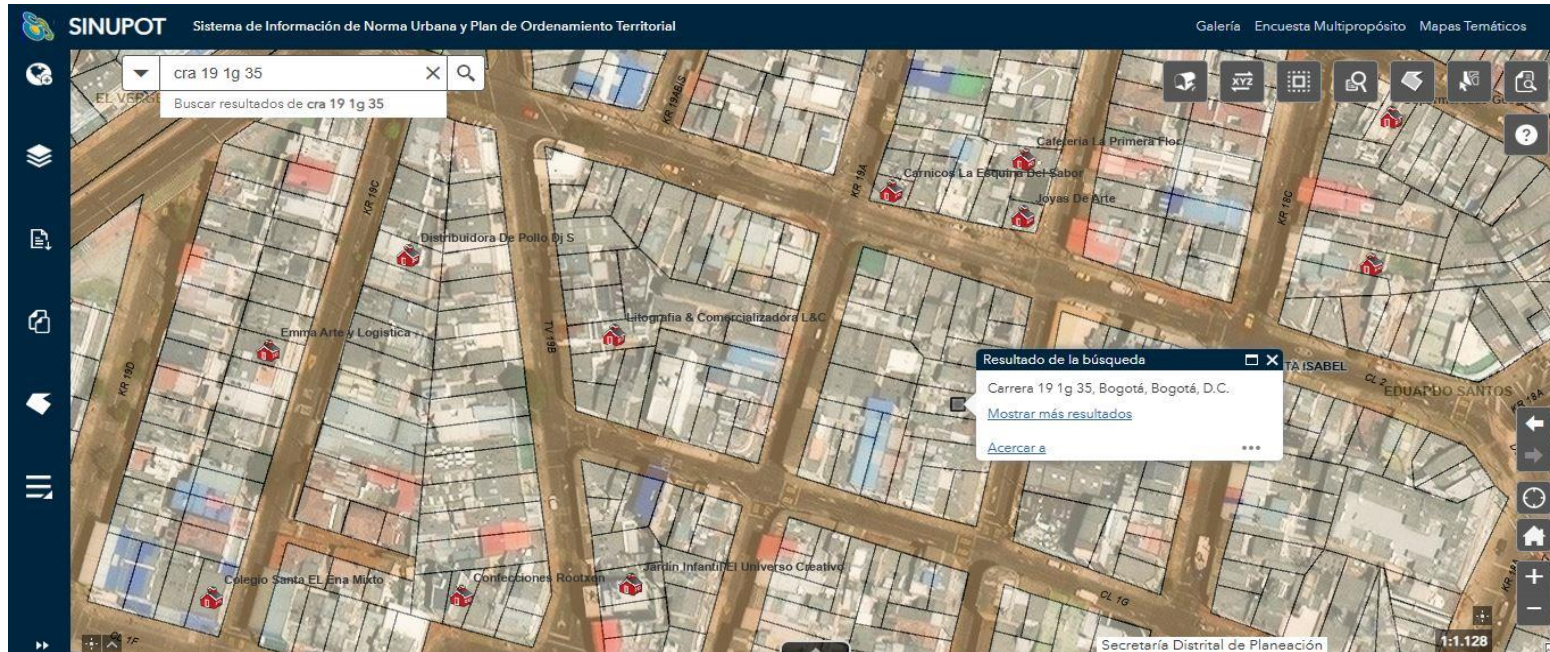
ÁREA FUNCIONAMIENTO ANTERIOR DE ACTIVIDAD ECOCÓMICA



MÁQUINAS DÓNDE REALIZABAN ACTIVIDAD ECONÓMICA



MÁQUINAS, HERRAMIENTAS Y UTENCILIOS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA



PLANO DE LOCALIZACION - SINUPOT

1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. X

- El tostado de achicoria.
- La elaboración de sucedáneos del café.
- La mezcla de té y mate.
- La elaboración de extractos y preparados a base de té o mate.
- La elaboración de sopas y caldos en estado sólido, polvo o instantáneas.
- La elaboración de sopas que contienen pasta.
- La elaboración de alimentos para usos especiales: leche maternizada, leche y otros alimentos de transición, alimentos infantiles, alimentos que contienen ingredientes homogeneizados.
- La elaboración de especias, salsas y condimentos: mayonesa; harina y sémola de mostaza, mostaza preparada, etc.
- La elaboración de vinagre.
- La elaboración de miel artificial y caramelo.
- La elaboración de alimentos preparados perecederos, como: emparedados, pizza fresca (sin cocinar), entre otros.
- La elaboración de infusiones de hierbas (menta, hierbabuena, manzanilla, etc.).
- La elaboración de levadura.
- La elaboración de extractos y jugos de carne, pescado, crustáceos o moluscos.
- La elaboración de sucedáneos no lácteos de leche y de quesos.
- La elaboración de productos de huevo.

Cerrar y Continuar

1089 Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p. X

- La elaboración de sal de mesa, por ejemplo: sal yodada.
- La elaboración de concentrados artificiales.
- La elaboración de pasabocas fritos (papas, chicharrones, patacones, etcétera).
- La preparación y expendio de comidas preparadas, tales como: empanadas, bolis, buñuelos, perros calientes, arepas, chorizos, etcétera, siempre que estos sean vendidos a un agente comercial o un tercero.

Esta clase excluye:

- El cultivo de especias. Se incluye en la clase 0128, «Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales».
- La elaboración de inulina. Se incluye en la clase 1052, «Elaboración de almidones y productos derivados del almidón».
- La elaboración de alimentos preparados perecederos de frutas, legumbres y hortalizas (ensaladas, hortalizas peladas, etcétera). Se incluye en la clase 1020, «Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos».
- La elaboración de pizza congelada. Se incluye en la clase 1084, «Elaboración de comidas y platos preparados».
- La elaboración de aguardientes, cerveza, vino y bebidas alcohólicas. Se incluye en la división 11, «Elaboración de bebidas».
- La preparación de productos botánicos para uso farmacéutico. Se incluye en la clase 2100, «Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico».
- La obtención de miel natural. Se incluye en la clase 0149, «Cría de otros animales n.c.p.».
- La elaboración de dulce de leche o arequipe. Se incluye en la clase 1040, «Elaboración de productos lácteos».

Cerrar y Continuar

OBSERVACIONES FINALES (Ver nota 3)		
DESPUÉS DE AUDIENCIA DEL 4 DE DICIEMBRE SE ACORDÓ CON LA PROPIETARIA DEL PREDIO EL INGRESO AL MISMO CON EL FIN DE REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y PODER DETERMINAR SI SE ENCUENTRA O NO INFRINGIENDO LA NORMA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, REALICE VISITA TÉCNICA EL DÍA MARTES 10 DE DICIEMBRE AL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 19 No. 1G-35 CON EXPEDIENTE 2024643490107864E DONDE SE PUDO EVIDENCIAR LO SIGUIENTE: I. QUE EN EL TERCER PISO DE LA VIVIENDA EXISTE UN ESPACIO ABIERTO DONDE ANTES FUNCIONABA UNA FABRICA DE EMPANADAS, AÚN SE ENCUENTRA EN EL LUGAR LAS MÁQUINAS CON LAS QUE REALIZABAN DICHA ACTIVIDAD, SIN EMBARGO ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO. II. QUE SE PUDO COMPROBAR QUE ACTUALMENTE NO FUNCIONA LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE SE MENCIONA EN LA QUERELLA, POR TANTO DICHO PREDIO NO SE ENCUENTRA EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMA. RECOMENDACIONES: Se recomienda cerrar el caso ya que actualmente el predio querellado no se encuentra infringiendo las normas urbanísticas.		
ELABORADO POR:	RECIBIDO POR:	
 MAYRA ALEJANDRA CRUZ TOVAR ARQUITECTA	 CARLOS EDUARDO RUIZ GALINDO	

- NOTA 1.

SE DEBE DEJAR REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS
- NOTA 2.

EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: NOMENCLATURA, AVISO PUBLICITARIO, FACHADA PRINCIPAL, VISTA INTERNA DEL LOCAL, VISTA DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL, PLANO DE LOCALIZACIÓN (Plano de Bogotá, Simapoi, Plancha UPZ y Plano urbanístico, etc.)
- NOTA 3.

EL CAMPO DE OBSERVACIONES DEBE INCLUIR COMO MÍNIMO: DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y ESCALA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EXISTENTE (EJ: SERVICIOS EMPRESARIALES, PERSONALES O DE ALTO IMPACTO; TIPO DE COMERCIO: URBANO, ZONAL O VECINAL, ETC); ACTIVIDADES REALIZA
- NOTA 4.

EL INFORME TÉCNICO DEBE SER INGRESADO POR EL ARQUITECTO O INGENIERO QUE REALIZA LA VISITA AL APLICATIVO SI ACTUA